ACUERDO Nº 008
(20 de Agosto de 2025)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA E.S.E. HOSPITAL SANTA MARTA DEL MUNICIPIO DE SAMACA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL DEL AÑO 2025".

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA
E.S.E. HOSPITAL SANTA MARTA DEL MUNICIPIO DE SAMACA – BOYACÁ

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en la ley 100 de 1994, ley 136 del 94, ley 715, Acuerdo N° 005 de 1999 expedido por el Honorable Concejo Municipal de Samacá (Boyacá) y demás normas vigentes y

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 194 de la Ley 100 de 1993 señaló que la prestación de servicios de salud en forma directa por la nación o por las entidades territoriales, se hará principalmente a través de las Empresas Sociales del Estado, que constituyen una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creadas por la Ley o por las asambleas o concejos.
2. Que la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SANTA MARTA DE SAMACA, es un establecimiento con carácter de entidad pública descentralizada del orden municipal del primer nivel de complejidad dotada de personería jurídica, patrimonio propio con autonomía administrativa, presupuestal y financiera, de acuerdo a lo establecido en el acuerdo de creación No. 05 de fecha 24 de Junio de 1999 del Concejo Municipal de Samacá, adscrita a la Secretaria de Salud de Boyacá e integrante del sistema general de seguridad social en salud, regidas por las normas contenidas en el capítulo III, título II, libro II de la ley 100 de 1993 y las disposiciones que lo reglamente y modifiquen.
3. Que el objeto social de la E.S.E. es la prestación de servicios de salud de primer nivel de atención entendido como un servicio público esencial a cargo del estado, y en desarrollo de este objeto social adelantara acciones de promoción, prevención, tratamiento y rehabilitación de la salud, así como actividades que busquen el mejoramiento de las diferentes unidades que conforman la institución en beneficio del objeto social.
4. Que mediante acuerdo No. 012 del 30 de diciembre de 2024, la Junta Directiva de la ESE HOSPITAL SANTA MARTA DE SAMACA, aprobó el presupuesto de rentas y gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Marta de Samacá para la vigencia fiscal del año 2025, en la suma de **VEINTIÚN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS ($21.447.864.972).**

5. Que el Ministerio de Salud y Protección social emitió la Resolución 877 de fecha 09 de Mayo de 2025, "Por la cual se efectúa una asignación de recursos del presupuesto de gastos de funcionamiento del Ministerio de Salud y Protección Social del rubro "Apoyo a programas de desarrollo de salud ley 100 de 1993", para el fortalecimiento del nivel primario, basado en la Atención Primaria en Salud, a unas empresas sociales del estado para el fortalecimiento del nivel primario, basado en la Atención Primaria en Salud a través de la conformación y operación de equipos básico de salud.
6. Que de conformidad con lo establecido en el artículo uno (1), de la precitada Resolución, "Asignación de Recursos" se asignan recursos a la ESE HOSPITAL SANTA MARTA DEL MUNICIPIO DE SAMACA, por valor de **MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE ($1,978,430,000,00)**, los cuales deberán ser destinados exclusivamente para la financiación, conformación y operación del programa "Equipos Básicos de Salud – Ampliación Rural".
 De igual forma en el mencionado artículo uno (1), de la precitada Resolución, "Asignación de Recursos" se asignan recursos a la ESE HOSPITAL SANTA MARTA DEL MUNICIPIO DE SAMACA, por valor de **CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($431,418,750,00)**, los cuales deberán ser destinados exclusivamente para la financiación, conformación y operación del programa "Equipos Básicos de Salud – Ampliación Urbana". Para una asignación total por valor de **DOS MIL CUATROCIENTOS NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($2,409,848,750,00)**.
7. Que de acuerdo con el Decreto 1769 de 1994, el 5% del total del presupuesto se debe destinar al Mantenimiento de la Infraestructura y de la Dotación Hospitalaria, el cual para la presente adición y teniendo en cuenta que los recursos asignados son de destinación específica se realizará a través de un traslado presupuestal o en su defecto se acataran las directrices emanadas de la normatividad vigente sobre el manejo de estos recursos.
8. Que de acuerdo a las consideraciones anteriores, se hace necesario adicionar al presupuesto de Ingresos y Gastos de la E.S.E HOSPITAL SANTA MARTA DE SAMACA, para la vigencia 2025, un valor total de **DOS MIL CUATROCIENTOS NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($2,409,848,750,00)**.

En mérito de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar al presupuesto de ingresos de la E.S.E HOSPITAL SANTA MARTA, para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, la suma de **DOS MIL CUATROCIENTOS NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($2,409,848,750,00)**, de acuerdo al siguiente detalle:

CODIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO DE INGRESOS
1	INGRESOS	2,409,848,750,00
1.1	INGRESOS CORRIENTES	2,409,848,750,00
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	2,409,848,750,00
1.1.02.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2,409,848,750,00
1.1.02.06.007	Subvenciones	2,409,848,750,00
1.1.02.06.007.02	Empresas públicas no financieras	2,409,848,750,00
1.1.02.06.007.02.08	Transferencias para Empresas Sociales del Estado	2,409,848,750,00
1.1.02.06.007.02.08.01	Financiación Programa Equipos Básicos en Salud APS	2,409,848,750,00

ARTÍCULO SEGUNDO: Adicionar al presupuesto de gastos de la E.S.E HOSPITAL SANTA MARTA, para la vigencia fiscal del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2025, la suma de **DOS MIL CUATROCIENTOS NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($2,409,848,750,00),** de acuerdo al siguiente detalle:

CODIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO DE GASTOS
2	GASTOS	2,409,848,750,00
2.4	Gastos de Operación Comercial	2,409,848,750,00
2.4.5	Gastos de comercialización y producción	2,409,848,750,00
2.4.5.01	Materiales y suministros	149,973,750,00
2.4.5.01.03	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	149,973,750,00
2.4.5.01.03.06	APS Costos Indirectos	149,973,750,00
2.4.5.02	Adquisición de servicios	2,259,875,000,00
2.4.5.02.06	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	489,500,000,00
2.4.5.02.06.01.01	APS Servicio de Transporte	489,500,000,00
2.4.5.02.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1,770,375,000,00
2.4.5.02.09.04.01	APS Remuneración por Servicios Técnicos, Profesionales y asistenciales	1,770,375,000,00

ARTÍCULO TERCERO: Efectúese las operaciones presupuestales y contables a que haya lugar por parte de la Tesorería de la E.S.E. HOSPITAL SANTA MARTA DE SAMACA a fin de dar cumplimento a los dispuesto en el presente acuerdo.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTÍCULO QUINTO: Envíese copia a Tesorería de la E.S.E. para los fines pertinentes.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Samacá – Boyacá, a los veinte (20) días del mes Agosto del año Dos Mil Veinticinco (2025).

Ing. WILSON CASTIBLANCO GIL
Presidente

Dra. DIANA JOHANNA MALPICA HUMO
Secretaria

Proyectó:
CARLOS GONZALEZ PAMPLONA
Subdirector Administrativo